Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, delegado mediante Acuerdo No. CD-IP-007-2022, **CERTIFICA** el **ACUERDO** adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **002-2023**, el cual literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. CD-IP-004-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días de abril del año dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-020-2022. "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PROYECTOS - INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** remitido a esta Secretaría Ejecutiva por parte del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, según memorándum SE-A-IP-524-2023 de fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés) (2023). **CONSIDERANDO (1):** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones las solicitudes de compra para VEHÍCULOS de la siguiente manera:

a) De la **Dirección General de Cartografía y Geografía**, memorando No. DGCG-IP-528-2022, de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), con solicitud de compra de cuatro (4) vehículos tipo Pick -Up y dos (2) vehículos tipo Microbús.

b) De la **Dirección General de Regularización Predial**:

- Memorando No. DGRP-GD-IP-1213-2022, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), con solicitud de compra de siete (7) vehículos tipo Pick -Up y un (1) vehículo tipo Microbús.
- Memorando No. DGRP-GD-IP-1250-2022, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), con solicitud de compra de cinco (5) vehículos tipo Pick -Up.
- Memorando No. DGRP-GD-IP-1251-2022, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), con solicitud de compra de dos (2) vehículos tipo Pick -Up.

GRUPOQ
Recibido por: Francis BJ
08/04/23

CONSIDERANDO (2): que se recibió la aprobación de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y del Tribunal Superior de Cuentas, de la siguiente manera:

- En fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se recibió mediante Oficio No. DNBE-DE-1190-2022, la aprobación para realizar la compra de parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- En fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se recibió mediante Oficio Presidencia No. 3088-2022-TSC, la aprobación para realizar la compra de parte del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-020-2022 "Adquisición de Vehículos para Proyectos - Instituto de la Propiedad",** el cual también fue publicado en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-2550-2022, de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibió la disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 94/100 (L.22,543,783.94). CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las publicaciones de los avisos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-020-2022 "Adquisición de Vehículos para Proyectos - Instituto de la Propiedad",** en los diarios de mayor circulación, en el diario oficial La Gaceta así como la correcta difusión del Pliego de Condiciones en el portal de Honducompras 1; las empresas que manifestaron interés en participar en el proceso de licitación fueron las siguientes:

1. **CORPORACIÓN FLORES, S.A.**
2. **GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V.**

CONSIDERANDO (6): Que el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibiéndose oferta en físico de la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V.**

La empresa participante presentó su oferta de la siguiente manera:

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA EN L.	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V.	1 y 2 DOCS. ECONOMICOS	3 DOCS. ECONOMICOS	1 Y 2 DOCS. LEGALES	38 FOLIOS DOCS. LEGALES 4 FOLIOS DOCS. ECONOMICOS 5 FOLIOS DOCS. TÉCNICOS	**LOTE 1:** **L.16,695,000.00** **LOTE 2:** **NO OFERTO** **TOTAL** **L.16,695,000.00**	L.333,900.00	24-ENE-2023 AL 24-MAY-2023	BANCO FICENSA	70000001643

En vista que la presente licitación de acuerdo al pliego de condiciones permitía ofertar por uno o más lotes y teniendo en cuenta que las ofertas no incluían todos los lotes, resultó **DESIERTO**: el LOTE 2 – VEHÍCULOS TIPO MICROBUS. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Subcomisión en materia legal, llevó a cabo la revisión legal de la oferta presentando su informe a la Comisión Evaluadora. **CONSIDERANDO (8):** Que posterior a la revisión de los documentos, la Comisión Evaluadora de los procesos de licitación determina que procede las subsanaciones enunciadas en el Informe presentado por la Sub-Comisión de Evaluación en Materia Legal, y concluye de acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se recomienda solicitar a la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.** la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.
   Aclarando que el permiso y auténtica fue presentada, sin embargo, se hace la observación de ***la vigencia del permiso de operación mismo que esta vencido desde la fecha 31 de diciembre de 2022.***

Adicional a las subsanaciones enunciadas en el Informe, la Comisión de Evaluación determina solicitar la subsanación siguiente:

2. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional). **Según cláusula vigésimo primera de la Escritura de Constitución, donde el Representante Legal es el Presidente del Consejo Directivo.**

CONSIDERANDO (9): Que en fecha tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023) se envió oficio No. SE-IP-A-093-2023 a la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.** solicitando la subsanación de oferta y en fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023) se recibió respuesta de la empresa oferente cumpliendo con el tiempo otorgado para subsanar la oferta, los documentos de subsanación que presentó son los siguientes:

1. Recibo de Pago del volumen de venta de Grupo Q y el estado de cuenta de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ya que el permiso está en trámite de emisión.
2. Copia del Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO (10): Que con los documentos de la oferta subsanados se continuó con la evaluación Legal de la Oferta, se detalla el resultado en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS	GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal **(NO SUBSANABLE)** y **autenticada** por un Notario Público competente (habilitado).	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado **(incluyendo el impuesto)** y con una vigencia **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas **(según el artículo No. 99 LCE), (NO SUBSANABLE).**	✓	
3. Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal **(NO SUBSANABLE).**	✓	
4. **Auténtica** de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre	✓	

prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante legal).		
5. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓	
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓	
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓	
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓	
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).	✓	
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓	
12. Declaración Jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisites y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. La correspondiente firma Debera de estar autenticada por Notario publico compente, habilitado. según lo descrito en el artículo N. 47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria en el artículo N. 110 párrafo cuarto del reglamento.	✓	
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales o copias debidamente autenticadas de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓	
14. Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitidas por la Secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir el equipo debidamente autenticado.	✓	
15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado).	✓	

CONSIDERANDO (11): Que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad CONCLUYE que la oferta presentada por la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V., CUMPLE** con el Análisis y Evaluación Legal de la Oferta. **CONSIDERANDO (12):** Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Subcomisión en materia técnica, llevó a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta

presentada emitiendo informe de evaluación técnica. **CONSIDERANDO (13):** Que después de la revisión de los documentos, la Comisión Evaluadora de los procesos de licitación determina que procede la aclaración enunciada en el Informe y recomienda solicitar a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.**

1. Aclarar si los vehículos ofertados incluyen antena para sintonizador de radio.

Adicional a la aclaración enunciada en el Informe de la Sub Comisión en Materia Técnica, la Comisión de Evaluación determina solicitar la Aclaración siguiente:

2. Aclarar si la Garantía es solamente por tres años o tres años o 100 mil km.

CONSIDERANDO (14): Que en fecha tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023) se envió oficio No. SE-IP-A-093-2023 a la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V** solicitando la aclaración de oferta y en fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023) se recibió respuesta de la empresa oferente con lo siguiente.

1. Se aclara que los vehículos ofertados llevan antena fija en el techo del vehículo para sintonizar la radio.
2. Se aclara que la Garantía de fabricante es de tres (3) años o 100 mil kilómetros, lo que ocurra primero.

CONSIDERANDO (15): Que después de revisar las aclaraciones a la oferta, la Comisión de Evaluación de Licitaciones determinó solicitar mediante Memorando No. SE-CL-IP-009-2023 a la Sub Comisión de Evaluación en Materia Técnica que ACLAREN si aceptan el cumplimiento de las Especificaciones sobre la GARANTIA de los vehículos ofrecida por la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V., en vista que en el Pliego de Condiciones se solicita específicamente una *"GARANTIA DE TRES (3) AÑOS"*; y lo ofertado por la empresa** GR**UPO Q HONDURAS, S.A DE C.V. es una *"GARANTIA DE FABRICANTE DE TRES (3) AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO"*. CONSIDERANDO (16):** Que en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se recibió de la Sub Comisión en Materia Técnica el Informe final de la Evaluación Técnica de las ofertas, con el siguiente resultado.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"Reunida la Sub-Comisión Evaluadora del Proceso de ***Licitación Pública No. LPN-IP-020-2022****, en la ciudad de Tegucigalpa, en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, en las Oficinas del Instituto de la Propiedad, ubicadas en el Segundo nivel del Cuerpo Bajo C, en fecha 14 de abril de 2023 a las 11:20 am, se procedió a lo siguiente:*

1. *Revisión de aclaración enviada el 10 de abril de 2023 por Grupo Q Honduras, S.A. de C.V., detallando en el tercer punto que los vehículos ofertados llevan antena fija en el techo del vehículo para sintonizar el radio.*

1.1 Una vez discutida por esta Sub-Comisión Evaluadora, se da por aceptada dicha especificación.

2. *Discusión de solicitud de aclaración remitida a través del Memorándum SE-CL-IP-009-2023, por la Comisión de Evaluación de Licitaciones.*

2.1 Se aclara que se da por aceptada la garantía ofrecida por Grupo Q Honduras, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO (17): Que Una vez descrito a detalle lo anteriormente expuesto se muestra la evaluación final de requerimientos ofertados por Grupo Q Honduras, S.A. de C.V.

REQUERIMIENTOS		GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de Vehículo	Pick Up Doble Cabina	✓	
Tracción	4x4	✓	
Capacidad	5 Personas	✓	
Motor	2.5 minimo	✓	
Combustible	Diésel	✓	
Potencia Mínima	Minimo 130HP	✓	
Numero de Cilindros	4 cilindros	✓	
Transmisión	Mecánica 6 velocidades	✓	
Dirección	Hidráulico	✓	

REQUERIMIENTOS		GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) llantas con rines de R-16 y/o R-17 . Mas una llanta de repuesto y rin con las mismas características.	✓	
Puertas	Cuatro (4) puertas	✓	
	Vidrios eléctricos	✓	
Aire Acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas.	✓	
Asientos	Asientos de tela, con apoya cabezas uno por cada asiento delantero y un mínimo de dos (2) apoya cabezas para el asiento trasero.	✓	
	Alfombra de Hule	✓	
Seguridad	Dos (2) cinturones de seguridad para los asientos delanteros y tres (3) cinturones para los asientos traseros.	✓	
	Mínimo 2 bolsas de aire (frontales).	✓	
Sistema de Audio	El de fabrica, básico	✓	
	Antena para sintonizador de radio	✓	
Paila	Capacidad de Carga: 1 toneladas mínimo	✓	
	Protector Plástico tipo bedliner en paila y puerta de paila	✓	
Accesorios	Debera incluir juego de (2) triángulos lumínicos y extintor de fuego.	✓	
	Juego de herramientas convecionales, (Jack, maneral y herramientas basicas)	✓	
Garantia	3 años o 100 mil kilómetros. (lo que ocurra primero)	✓	

Conclusión:

1. *Una vez finalizada la comparación de las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas, se encontró que todas cumplen."*

CONSIDERANDO (18): Que visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad CONCLUYE que la oferta presentada por la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V., CUMPLE** con la Evaluación Técnica. **CONSIDERANDO (19):** Que continuando con el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones revisó y realizó el análisis económico, Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **VEINTIDOS**

MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 94/100 (L.22,543,783.94) y el valor de la oferta de la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V** es por un monto que equivale a **DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,695,000.00)**, CONCLUYE que el valor del lote ofrecido se ajustan al presupuesto disponible. **CONSIDERANDO (20):** Que el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMIENDA:**

1. **Adjudicar** a la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.** El Lote No 1, correspondiente a dieciocho (18) VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 **por un valor de DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,695,000.00)**.

2. **Declarar Desierto** El lote No 2 - tres (3) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS en vista que no se presentaron ofertas para este lote.

CONSIDERANDO (21): Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (22):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, emitir las resoluciones para regular las materias que son de su competencia. **CONSIDERANDO (23):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones,

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos las requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad. **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el lote No 2 referente a tres (3) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS en vista que no se presentaron ofertas para este lote. **SEGUNDO: AUTORIZAR** iniciar un nuevo proceso para el Lote Desierto de acuerdo con los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y el 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO: ADJUDICAR** a la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.** El Lote No 1, correspondiente a dieciocho (18) VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4, **por un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,695,000.00)**. **CUARTO:** Se instruye al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución iniciando un nuevo proceso licitatorio, conforme los procedimientos administrativos y legales vigentes. **NOTIFÍQUESE".** Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
HONDURAS, C.A.

ABOG. TIRSO SADY ULLOA ULLOA
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 8 de junio de 2023

OFICIO NO. SE-IP-A-181-2023

Señores
GRUPO Q HONDURAS, S.A DE C.V.
Su oficina

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES,** que mediante Resolución CD-IP-004-2023, emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 28 de abril de 2023, fue ADJUDICADO a su empresa el Lote No. 1 - dieciocho (18) VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 de la Licitación Pública Nacional **LPN-IP-020-2022, "Adquisición de Vehículos para Proyectos del Instituto de la Propiedad",** por un valor de **DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,695,000.00).**

Informándoles que previa firma del contrato deberán presentar los documentos siguientes:

a) Garantía de Cumplimiento **original.**
b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social.
e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Se adjunta Certificación de la Resolución.

Atentamente,

ADQUISICIONES
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
JEFATURA
HONDURAS C.A.

LUIS ERNESTO RECONCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

GRUPO Q
Recibido por:
Francis BV
08/06/23

Cc: Archivo
Expediente

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

www.presidencia.gob.hn